

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

16629 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Letrado de la Junta de Extremadura, en nombre y representación de Junta de Extremadura, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la Orden TEC/271/2019, de 6 de marzo, por la que se establecen los suplementos territoriales en las comunidades autónomas de Andalucía, Principado de Asturias, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Galicia, Madrid, la región de Murcia y Navarra en relación con los peajes de acceso de energía eléctrica correspondientes al ejercicio 2013 y se establece el procedimiento de liquidación de los suplementos territoriales; que ha sido admitido a trámite por Diligencia de Ordenación de 9 de abril de 2019, figura registrado con el número 001/0000117/2019 y en el que se designa a efectos de notificaciones a la Procuradora Aurora Gómez-Villavoia y Mandri.

Se conceden nueve días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida.

Madrid, 9 de abril de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Martín Contreras.

ID: A190020011-1